



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1659

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 JUN. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 498 de fecha 16.05.2017, evacuado
2. El Certificado N° 195 de fecha 29.05.2017, de

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : YEVENES FICA BRISTELA DEL ROSARIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$84.780.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2015, AUTOMOVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ Y DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$	23.376.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$	38.962.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$	22.442.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaría Municipal).

1304217